

**Descripción de puesto**

Identificación	Nombre	Región
1214-10000-08	8. Coordinador para la Gestión de la Sustentabilidad	Xalapa Veracruz Orizaba-Córdoba Poza Rica-Tuxpan Coatzacoalcos-Minatitlán

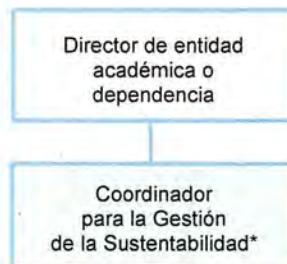
Base legal

Estatuto General: Artículos 4 y 336 fracción I.

Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad: Artículos 4 fracción III inciso b), 12 fracción III inciso c), 13 fracción III inciso d), 18 y 19.

Objetivo

Coordinar las estrategias, objetivos, acciones y metas en materia de sustentabilidad en su respectiva entidad académica o dependencia, acordes con el Plan de Desarrollo y Presupuesto basado en Resultados de la entidad académica o dependencia. (*Artículo 18 del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)

Ubicación de la estructura en la entidad académica o dependencia

Autoridad lineal

* En la Entidad Académica es designado por la Junta Académica y en el caso de la dependencia es designado por el titular de la dependencia.

* En ambos casos el cargo es de carácter honorífico.

Atribuciones**FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN**

1. Acordar con el director de la entidad académica o titular de la dependencia, en su caso, los asuntos de su competencia. (*Artículo 19 fracción I del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)
2. Coordinar sus actividades con el Coordinador Regional para la Gestión de la Sustentabilidad. (*Artículo 19 fracción II del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)
3. Coordinar las acciones en materia de sustentabilidad de su entidad académica, procurando la participación de los distintos integrantes de su comunidad y en alineación con el Programa Regional para la Gestión de la Sustentabilidad y el Plan Maestro de Sustentabilidad. (*Artículo 19 fracción III del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)

IV - 8 - 1 / 2

página



4. Participar activa y responsablemente en los trabajos de la Comisión Regional para la Sustentabilidad y en la Red Universitaria para la Sustentabilidad cuando se le requiera. (*Artículos 12 fracción III inciso c), 13 fracción III inciso d) y 19 fracción IV del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)
5. Promover, en apego a los principios generales, las dimensiones de la sustentabilidad en las funciones sustantivas y administrativas de su entidad académica, con base en un programa anual de actividades. (*Artículo 19 fracción V del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)
6. Generar un reporte anual del avance en temas de sustentabilidad, mismo que deberá ser dado a conocer a la comunidad universitaria de su entidad académica. (*Artículo 19 fracción VI del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*)

 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	 Dra. Elisa Calderón Altamirano Encargada de la Dirección de Planeación Institucional	08/septiembre/2025
Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización